

**UNIVERSIDAD NORBERT WIENER**  
**FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES**  
**2018**  
**BASES**

### **1. PRESENTACIÓN**

El Rectorado, con la participación de la Dirección de Desarrollo de la Investigación y el Centro de Investigación, convoca al FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES 2018, al cual pueden acceder todos los docentes de la Universidad Norbert Wiener.

### **2. REGLAMENTO DEL CONCURSO**

1. El Fondo Concursable de Investigación para Docentes 2018 de la Universidad Norbert Wiener está abierto a todos los docentes de la institución, inscritos en el DINA y con Maestría.
2. Quienes postulan deben cumplimentar el formato F-ACAD-04.01.V1, *presentación del proyecto de investigación*.
3. Los proyectos deberán adscribirse a alguna de las líneas maestras de investigación de la Universidad (enumeradas más abajo).
4. El monto total del presupuesto indicado en el proyecto no debe superar los S/ 8,000.00 y no deberá contemplar honorarios.
5. El formato debidamente cumplimentado debe ser presentado por el propio investigador responsable, en versión tanto impresa como electrónica, al mismo tiempo, en formato de *Word*, a la oficina del Centro de Investigación (Larrabure y Unanue 110, oficina 815, piso 8°).
6. El jurado que evalúa los proyectos está conformado por el rector, el vicerrector, el director de Desarrollo de la Investigación y el director del Centro de Investigación.
7. Se dispondrá de un taller antes del vencimiento del plazo de entrega, sobre el modo cómo debe cumplimentarse el formato de proyecto, y diversos aspectos vinculados, en la siguiente fecha: **martes 3 de abril**, en doble horario: **9 am y 3 pm**.
8. El jurado eventualmente llamará a los postulantes para que sustenten aspectos de la eventual ejecución del proyecto.
9. El plazo límite indefectible de entrega de los proyectos es el **viernes 13 de abril, horas 5:00 pm**.
10. Los resultados se publicarán el **viernes 27 de abril** en el portal de la Universidad y serán comunicados por vía de correo electrónico a los interesados.
11. Los docentes ganadores deberán inmediatamente sumar al segmento de *presupuesto* del proyecto, las cotizaciones reales de los diversos ítems, en especial instrumental, materiales, reactivos y servicios de terceros. Estas deberán coincidir, obviamente, con lo presupuestado.
12. Los proyectos aprobados empezarán a ejecutarse el **miércoles 2 de mayo**; estos tendrán, de parte de la Universidad, un seguimiento y monitoreo continuos, tanto de los avances de resultados como de los gastos efectuados.
13. Aspectos eventualmente no contemplados en el reglamento serán solventados por el jurado ad hoc.

**Nota:** Los resultados finales de los trabajos deberán presentarse por parte de los autores, en formato de paper, bien a la Revista de Investigación de la Universidad Wiener, o bien a otras revistas, de preferencia indexadas, en el ámbito nacional o internacional, y con la consignación de los autores con afiliación institucional a la Universidad Wiener.

### **3. LÍNEAS MAESTRAS DE INVESTIGACIÓN A LAS QUE LOS PROYECTOS DEBEN ADSCRIBIRSE**

1. Derecho y Salud
2. Salud, Enfermedad y Ambiente
3. Economía, Empresa y Salud
4. Educación Superior
5. Políticas Públicas y Desarrollo Social Sostenible
6. Ingenierías de Sistemas e Informática, Industrial y Gestión Empresarial y Ambiental.

### **4. FECHAS DE INTERÉS:**

→ Fecha de taller para instrucciones:	martes 3 de abril
→ Fecha término de la convocatoria:	viernes 13 de abril
→ Publicación de resultados:	viernes 27 de abril
→ Inicio de ejecución de proyectos aprobados:	miércoles 2 de mayo
→ Término de la ejecución y envío de informe final (con formato de paper):	viernes 30 de noviembre

///